FERIAS DE

Educación

ENTRE RÍOS

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Presidencia:
Alicia Fregonese

Vocalía:
Elsa Chapuis - Carla Duré
Santiago Laumann - Susana Cogno

Dirección de Educación Inicial:
Florencia Piñeiro

Dirección de Educación Primaria:
Mónica María Schoenfeld

Dirección de Educación Secundaria:
Omar Osuna

Subdirección de Educación Superior
Eugenio Medrano

Dirección de Educación Técnico Profesional:
Natalia Sendra

Dirección de Educación Especial:
Alexia Mors

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos:
Alfredo Alberto Blochinger

Dirección de Educación Física:
Belén Nesa

Dirección de Educación de Gestión Privada:
Judith Trembecki

Dirección de Evaluación e Investigación Educativa:
Mariana Blanco

Dirección General de Planeamiento Educativo:
Emilia Sosa Passarino

Coordinación de Innovación Pedagógic
María Carla Machiavello

PRODUCCIÓN DEL MATERIAL

FERIAS DE Educación ENTRE RÍOS 2025

Dirección Gral de Planeamiento Educativo
Coordinación de Innovación Pedagógica
Compilación y edición:
Rocío de los Milagros Zapata
Clarisa Elizabeth Burgo
Estefania Lucía Carolina Vergara

Diseño y diagramación:
Mariano Sanguinetti - Cristina Schwab

ER CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DOCUMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA FERIA DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Título I: De la participación

Artículo 1: El presente reglamento es de aplicación para las Ferias de Educación (o cuya denominación adquieran con posterioridad) desarrolladas en la provincia de Entre Ríos, en todos sus niveles y modalidades, con el alcance y limitaciones por el presente documento.
La Feria de Educación es aquella exposición de trabajos llevada adelante por estudiantes y docentes de la provincia de manera presencial y/o virtual. El Consejo General de Educación (CGE) a través del área de competencia, como Autoridad de Aplicación, en conjunto con las direcciones departamentales de escuelas decidirán la modalidad de desarrollo de las instancias (presencial y/o virtual). Los proyectos deberán inscribirse de acuerdo a lo que este apartado técnico administrativo estipula y los criterios y características propias de las Ferias de Educación enmarcadas dentro de los Documentos Nacionales.

Artículo 2: La Autoridad de Aplicación para lo dispuesto en el presente apartado técnico administrativo, es la Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación Pedagógica (CTIP) o cuya denominación adopte con posterioridad el organismo.

Artículo 3: Se habilita a participar en Feria de Educación a toda institución escolar, de gestión estatal o privada de la provincia de Entre Ríos en todos los niveles y modalidades.

Artículo 4: En Ferias de Educación el equipo autor está conformado por todo el grupo/clase que lleve a cabo el trabajo.
El equipo expositor está conformado, según la modalidad y el nivel al cual correspondan, por un (1) docente asesor y dos (2) estudiantes expositores en Nivel Primario, Secundario y Superior.
Para la exposición de los trabajos del **Nivel Inicial** en las Instancias Regionales y Nacionales los estudiantes **no concurren y quedan representados por el docente asesor.** Para la exhibición de los trabajos del **Nivel Primario** de primer ciclo de las Instancias Nacionales **sólo concurre el docente asesor.**

En la Modalidad Especial, a partir de la Instancia Regional, se contempla la exposición de hasta cuatro (4) participantes, pudiendo ser dos (2) docentes asesores y dos (2) estudiantes expositores o bien un (1) docente asesor y tres (3) estudiantes expositores.

El equipo autor debe resolver cuáles son los miembros del equipo expositor que los representen durante la instancia de feria en la que participen, a excepción de la escolar. Los expositores deben pertenecer al mismo año/grado/agrupamiento y división que el equipo autor. En la **Modalidad Rural** y en la **Modalidad Especial**, pueden ser de **distintas edades y pertenecer a distintos años/grados/agrupamientos (plurigrado/pluriaño).**

Los equipos estarán orientados por **un docente asesor,** el cual debe pertenecer a la misma institución, con la posibilidad de participación de un "**coasesor**" que acompaña al equipo (solamente) en la Instancia Escolar. Quienes expongan no pueden participar en dos equipos diferentes. El docente tiene la facultad de orientar **hasta un equipo** en el rol de asesor y hasta **un equipo como "coasesor"** pertenecientes o no al mismo establecimiento educativo.

Todo otro asesoramiento externo a la institución, por ejemplo investigadores o profesionales científicos y tecnológicos, está habilitado para colaborar con el desarrollo de la investigación, pero no forman parte del equipo expositor.

En el Nivel Primario teniendo en cuenta las particularidades que poseen las Escuelas de Jornada Extendida, Escuela de Doble Jornada "Nina", Escuelas de Jornada Completa, Escuelas de Jornada Completa con anexo albergue y Escuela de Tiempo Completo, en la Instancia Escolar, los **docentes de taller** pueden llevar adelante un trabajo de indagación escolar como asesor. En el caso de que no posea título docente podrá llevar adelante proyectos solo en carácter de coasesor junto al docente a cargo del grado. Los talleres de escuelas que amplíen la jornada deben enmarcar el proyecto en las áreas curriculares establecidas en los Documentos Curriculares.
Es premisa de la Coordinación CTIP que, al momento de armar los equipos de expositores se tengan en cuenta las trayectorias de los estudiantes, atendiendo a sus particularidades, explicitando los fundamentos para **seleccionar el equipo expositor en el Registro Pedagógico.**

Artículo 5: El equipo expositor debe estar presente durante toda la muestra en cualquiera de las instancias feriales, con la consigna de exponer su trabajo según la agenda previamente acordada, de acuerdo a la modalidad de exhibición que le corresponda (stand, presentación oral, posters, etc.). Durante las instancias feriales los estudiantes junto con los docentes continúan en clase, siendo la feria una escuela abierta e integral.

No se puede realizar la rotación de los estudiantes expositores dentro de la misma instancia ferial en su transcurso presencial.

En el caso de que alguien del equipo expositor (docente asesor o estudiante expositor) no pueda participar de la exposición en la instancia presencial que les tocare asistir, el cambio debe ser comunicado por correo a la Autoridad de Aplicación, con la mayor celeridad posible, la cual podrá autorizar el mismo.

Artículo 6: Para la Instancia Escolar los trabajos que participen deberán ser inscriptos por el docente asesor o el director de la institución mediante el espacio virtual y/o físico que la Autoridad de Aplicación disponga.
Para la Instancia Regional la inscripción la realizará el equipo de la Coordinación CTIP, con los datos requeridos al establecimiento educativo y los declarados en la Instancia Escolar por el equipo autor.
Para la Instancia Nacional la inscripción la realizará el equipo de la Coordinación CTIP. Para tal fin, se comunicará con quienes figuren como responsables de los trabajos que resultaron destacados en la Instancia Regional.

Artículo 7: Los proyectos de Ferias de Educación deberán desarrollarse bajo el **enfoque STEAM,** acrónimo (en inglés) de las palabras Science, Technology, Engineering, Arts, Mathematics (en castellano Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) situado, adhiriendo al Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología (PNFCyT), dependiente del Área de Actividades Científicas, de la Dirección Nacional de Políticas de Fortalecimiento Educativo de la Secretaría de Educación de la Nación.

Los Proyectos que se presenten serán de carácter integrado, vertebrados desde uno de los ejes vinculados con la propuesta STEAM: Eje Científico, Tecnológico, Artístico o Matemático. Los trabajos tendrán como foco principal uno de los campos curriculares de dicho eje, articulado con hasta dos focos complementarios (correspondientes a los campos curriculares de los otros ejes STEAM) y con Lengua/Prácticas del Lenguaje como Foco Transversal (obligatorio) tal como se muestra a continuación:

A) Nivel Inicial

Se convoca a la participación de salas de 4 y 5 años o de salas multiedad. Los trabajos deben responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollen.
En consonancia con el art. 4, el docente en representación de la sala será responsable de comunicar y dar cuenta del proceso llevado a cabo de manera conjunta con cada grupo.
Los trabajos para este nivel deben estar focalizados en los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial de la Provincia y/o en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP), presentando propuestas vinculadas bajo la perspectiva del enfoque STEAM situado, con los siguientes Focos según el Eje en el que se encuadren:

EDUCACIÓN INICIAL		
EJE	FOCOS PRINCIPALES / COMPLEMENTARIOS	FOCO TRANSVERSAL LENGUA Y PRÁCTICAS DEL LENGUAJE
(EC) Científico	ANS - Indagación del ambiente natural y social	**LEN Alfabetización inicial: lectura, escritura, oralidad**
(ET) Tecnológico	AT - Indagación del ambiente tecnológico ED - Educación Digital, Programación y Robótica	
(EM) Matemático	AM - Alfabetización matemática inicial	
(EA) Artístico	ART - Lenguajes artísticos	

B) Nivel Primario

La Educación Primaria participa en todas sus modalidades.

Los trabajos que se presenten deben realizarse bajo el enfoque STEAM situado y pueden enmarcarse dentro de los siguientes Focos según el Eje en el que se encuadren:

EDUCACIÓN PRIMARIA		
EJE	FOCOS PRINCIPALES / COMPLEMENTARIOS	FOCO TRANSVERSAL LENGUA Y PRÁCTICAS DEL LENGUAJE
(EC) Científico	CS Sociedades a través del tiempo CS Sociedades y espacios geográficos CS Actividades humanas y organización social CN Los seres vivos CN Los materiales y sus cambios CN Fenómenos del mundo físico CN La Tierra, el universo y sus cambios AMB Educación Ambiental EF Educación Física FEC Formación Ética y Ciudadana	**(LEN Lengua, literatura y prácticas del lenguaje**
(ET) Tecnológico	ET Procesos tecnológicos ET Medios técnicos ET Tecnología como proceso sociocultural ED Educación Digital, Programación y Robótica	
(EM) Matemático	MA Número y Operaciones MA Geometría y Medida MA Álgebra y Funciones MA Probabilidad y estadística	
(EA) Artístico	ART Ed. Artística	

C) Nivel Secundario

La Educación Secundaria participa en todas sus modalidades. Los trabajos presentados deben enmarcarse dentro de la perspectiva STEAM y podrán abordarse desde los siguientes Focos, según el Eje en el que se encuadren:

EDUCACIÓN SECUNDARIA		
EJE	**FOCOS PRINCIPALES / COMPLEMENTARIOS**	**FOCO TRANSVERSAL LENGUA Y PRÁCTICAS DEL LENGUAJE**
(EC) Científico	CS Historia CS Geografía CS Economía CS Historia y Filosofía de las Ciencias Sociales CS Antropología CS Ciencias Políticas CS Sociología CN Biología CN Química CN Física CN Astronomía y Ciencias de la Tierra CN Ciencias de la Salud CN Historia y Filosofía de las Ciencias Naturales AMB Educación Ambiental EF Educación Física FEC Formación Ética y Ciudadana FEC Filosofía	**LEN Lengua, literatura y prácticas del lenguaje**
(ET) Tecnológico	ET Biotecnología ET Mecánica ET Electrónica ET Historia y Filosofía de la Tecnología ET Energías Sustentables ED Educación Digital ED Informática ED Programación ED Robótica ED Sistemas de control ED Cohetería y modelismo EMP SOC Emprendimientos sociales, comunitarios y culturales EMP PROD Emprendimientos productivos y servicios	

EDUCACIÓN SECUNDARIA		
EJE	FOCOS PRINCIPALES / COMPLEMENTARIOS	FOCO TRANSVERSAL LENGUA Y PRÁCTICAS DEL LENGUAJE
(ET) Eje Tecnológico	ETP TEC Electromecánica (sólo Secundarias Mod. ETP) ETP TEC Electrónica (sólo Secundarias Mod. ETP) ETP TEC Informática (sólo Secundarias Mod. ETP) ETP TEC Construcciones (sólo Secundarias Mod. ETP) ETP TEC Mecánica (sólo Secundarias Mod. ETP) ETP TEC Química (sólo Secundarias Mod. ETP) ETP TEC Administración (sólo Secundarias Mod. ETP) ETP AGR Agrotécnica (sólo Secundarias Mod. ETP)	**LEN Lengua, literatura y prácticas del lenguaje**
(ET) Eje Tecnológico 2 (ETP B - Solo Escuelas Secundarias Modalidad ETP)	ETP B1 Innovación en productos, bienes, o servicios. ETP B2 Innovación en procesos. ETP B3 Accesibilidad y atención a la discapacidad ETP B4 Desarrollo sustentable y conservación del ambiente. ETP B5 Innovación en dispositivos tecnológicos aplicados a la enseñanza	
(EM) Matemático	MA Aritmética MA Álgebra MA Cálculo MA Geometría MA Estadística MA Probabilidades	
(EA) Artístico	ART Ed. Artística EAR Ed. Artística (sólo Secundarias de Arte Mod.Ed. Artística)	

D) Nivel Superior

Participan estudiantes de los Profesorados de Educación Inicial, Primaria y Especial, Profesorados en cualquiera de las áreas del Nivel Secundario, carreras universitarias de formación docente de cualquiera de los niveles y/o Modalidades Educativas (bajo convenio específico previo), dentro de la perspectiva STEAM y podrán abordarse desde los siguientes Focos, según el Eje en el que se encuadren:

EDUCACIÓN SUPERIOR (FORMACIÓN DOCENTE)		
EJE	FOCOS PRINCIPALES / COMPLEMENTARIOS	FOCO TRANSVERSAL LENGUA Y PRÁCTICAS DEL LENGUAJE
(EC) Científico	EANS INI Enseñanza de Indagación del Ambiente Natural y Social en Ed. Inicial ECS PRI Enseñanza de Cs. Sociales en Ed. Primaria ECN PRI Enseñanza de Cs. Naturales en Ed. Primaria EAMB PRI Enseñanza de Ed. Ambiental en Ed. Primaria EEF PRI Enseñanza de Ed. Física en Ed. Primaria EFEC PRI Enseñanza de Formación Ética y Ciudadana en Ed. Primaria ECS SEC Enseñanza de Historia en Ed. Secundaria ECS SEC Enseñanza de Geografía en Ed. Secundaria ECS SEC Enseñanza de Economía en Ed. Secundaria ECS SEC Enseñanza de Historia y Filosofía de las Ciencias Sociales en Ed. Secundaria ECS SEC CS Enseñanza de Antropología en Secundaria ECS SEC CS Enseñanza de Ciencias Políticas en Secundaria ECS SEC CS Enseñanza de Sociología en Secundaria ECN SEC Enseñanza de Biología en Ed. Secundaria ECN SEC Enseñanza de Química en Ed. Secundaria ECN SEC Enseñanza de Física en Ed. Secundaria ECN SEC Enseñanza de Astronomía y Ciencias de la Tierra en Ed. Secundaria ECN SEC Enseñanza de Historia y Filosofía de las Ciencias Naturales en Ed. Secundaria ECN SEC Enseñanza de Ciencias de la Salud en Ed. Secundaria EAMB SEC Enseñanza de Ed. Ambiental en Ed. Secundaria EEF SEC Enseñanza de Ed. Física en Ed. Secundaria EFEC SEC Enseñanza de Formación Ética y Ciudadana en Ed. Secundaria EFEC SEC Enseñanza de Filosofía en Ed. Secundaria	**(ELEN INI) Enseñanza de lectura, escritura, oralidad en Inicial** **(ELEN PRI) Enseñanza de Lengua en Primaria.** **(ELEN SEC) Enseñanza de Lengua en Secundaria**

EDUCACIÓN SUPERIOR (FORMACIÓN DOCENTE)		
EJE	FOCOS PRINCIPALES / COMPLEMENTARIOS	**FOCO TRANSVERSAL LENGUA Y PRÁCTICAS DEL LENGUAJE**
(ET) Tecnológico	EAT INI Enseñanza de Indagación del ambiente tecnológico en Ed. Inicial EED INI Enseñanza de Ed. Digital, Programación y Robótica en Ed. Inicial EET PRI Enseñanza de Ed. Tecnológica en Ed. Primaria EED PRI Enseñanza de Ed. Digital, Programación y Robótica en Ed. Primaria EET SEC Enseñanza de Ed. Tecnológica en Ed. Secundaria EED SEC Enseñanza de Ed. Digital, Programación y Robótica en Ed. Secundaria EEMP SEC Enseñanza de Emprendedorismo en Ed. Secundaria EETP SEC Enseñanza de ETP Electromecánica EETP SEC Enseñanza de ETP Electrónica EETP SEC Enseñanza de ETP Informática EETP SEC Enseñanza de ETP Construcciones EETP SEC Enseñanza de ETP Mecánica EETP SEC Enseñanza de ETP Química EETP SEC Enseñanza de ETP Administración EETP SEC Enseñanza de ETP AGR Agrotécnica	**(ELEN INI) Enseñanza de lectura, escritura, oralidad en Inicial.** **(ELEN PRI) Enseñanza de Lengua en Primaria.** **(ELEN SEC) Enseñanza de Lengua en Secundaria**
(EM) Matemático	EMA INI Enseñanza de Matemática en Ed. Inicial EMA PRI Enseñanza de Matemática en Ed. Primaria EMA SEC Enseñanza de Matemática en Ed. Secundaria	
(EA) Artístico	EART INI Enseñanza de Lenguajes Artísticos en Ed. Inicial EART PRI Enseñanza de Ed. Artística en Ed. Primaria EART SEC Enseñanza de Ed. Artística en Ed. Secundaria	

E) Modalidades Educativas

1. Educación Técnico Profesional.
2. Educación Artística.
3. Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
4. Educación en Contexto de Encierro.
5. Educación Hospitalaria y Domiciliaria.
6. Educación Rural.
7. Educación Especial.
8. Educación Intercultural Bilingüe.

Título II: de las Instancias

Artículo 8: Las Instancias de la Feria de Educación son:

1. Escolar:

La participación en esta instancia se realiza virtualmente mediante la inscripción de un proyecto a través del sistema de registro que la Autoridad de Aplicación disponga.

Los estudiantes, junto con sus docentes, expondrán a la comunidad educativa las propuestas realizadas, si así lo desean y en función de sus posibilidades.

La modalidad de evaluación será virtual asincrónica, con devoluciones cualitativas, mediante el formato que se establezca desde la Coordinación, informado oportunamente. Es responsabilidad de la Coordinación CTIP, en conjunto con el equipo técnico del CGE en sus diferentes niveles y modalidades, quienes definan los proyectos que participen en la siguiente instancia, basándose en las valoraciones realizadas por los evaluadores, los indicadores de evaluación correspondientes y la significatividad para el sistema educativo en cuanto al nivel, modalidad y el enfoque STEAM situado.

2. Regional:

Esta instancia es organizada por la Coordinación CTIP, un Referente Regional y el acompañamiento de las Direcciones Departamentales de Escuelas. En ella participan aquellos trabajos que, habiendo participado en la Instancia Escolar, fueron seleccionados para representar a la región.

El evento se desarrolla en las instituciones indicadas en acuerdo entre la Coordinación de la CTIP, el Director Departamental de Escuelas del departamento sede y el Referente Regional para su realización. Las instancias se desarrollan en cuatro (4) sedes, que contemplan la participación de todos los Departamentos de la provincia en comunicación oportuna de las fechas y orden previsto:

- SEDE 1: Federal, Feliciano y La Paz.
- SEDE 2: Colón, Concordia, Federación y San Salvador.
- SEDE 3: Diamante, Nogoyá, Paraná, Victoria y Villaguay.
- SEDE 4: Gualeguaychú, Gualeguay, Islas, Tala y Uruguay.

Son los evaluadores quienes realizan una valoración cualitativa, bajo consenso y con la coordinación del Referente Jurisdiccional de Evaluación quienes acuerdan los trabajos que serán DESTACADOS por Eje/Foco, en relación con los niveles y modalidades que participarán en la siguiente instancia.
Excepcionalmente la Autoridad de Aplicación puede seleccionar, partiendo de criterios fundados, alguno/s de los trabajo/s MENCIONADOS en las Ferias Regionales para que participen en la siguiente instancia.
Los resultados serán comunicados por la Autoridad de Aplicación.

3. Nacional:
Participan aquellos trabajos que han sido DESTACADOS en la Instancia Regional. La organización de la misma está a cargo del Programa Nacional de Feria de Ciencias y Tecnología, por la autoridad designada por ésta o en su defecto por la Presidencia de la Nación.
La Provincia pondrá a disposición los recursos para garantizar la participación de docentes asesores junto a sus estudiantes y docentes evaluadores.
La Autoridad de Aplicación o persona designada al efecto, puede coordinar con la Secretaría de Educación políticas de acción sobre cuestiones relativas a la Feria.

Título III: De las actas

Artículo 9: De las actas en las distintas instancias.
El acta es el ÚNICO documento fedatario de lo actuado en el evento ferial.

En la **Instancia Escolar**, la Autoridad de Aplicación realizará un acta de cierre donde se encuentre la información de los proyectos inscriptos por departamento según el Eje/Foco/Nivel y Modalidad en el que se inscribieron.

En la **Instancia Regional**, al cierre de la misma, se elaborarán actas con los proyectos puestos en consideración por las comisiones de valoración, explicitando los proyectos Mencionados y/o Destacados considerando el Nivel y/o Modalidad, así como los ejes: Científico, Tecnología e Ingeniería, Artístico y Matemático.
Es la Autoridad de Aplicación quien está encargada del cierre de las actas feriales respectivas, como así también de la fiscalización de todo lo actuado, verificando que se proceda en conformidad con el presente documento
Ante irregularidades o arbitrariedades que pudiesen llegar a presentarse durante el desarrollo del evento ferial como al momento de la valoración, la Autoridad de Aplicación decide cuáles son las medidas y/o sanciones que serán aplicadas.

Artículo 10: De los cupos
Para las Instancias Regionales los cupos son determinados por la Coordinación CTIP en función de los Ejes/Focos, garantizando la representatividad de toda la provincia en sus distintos niveles y modalidades educativas.
Es requisito indispensable que todos los trabajos que participen de la Instancia Regional, hayan realizado su inscripción efectiva en la Instancia Escolar.
El cupo para las Instancias Nacionales lo dispone el Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología (PNFCyT)

Título IV: De los trabajos

Artículo 11: Los únicos tipos de trabajos que participan de la Feria de Educación son los que se detallan a continuación:

1. Trabajos Ordinarios: Representan al Nivel Educativo (y a su ciclo) y/o a la Modalidad Educativa en el que fue gestado y en los focos del conocimiento enumerados en el Artículo 7 del presente documento.

2. **Trabajos Temáticos:** Son trabajos iguales en su estructura a los Trabajos Ordinarios, con la única diferencia que su desarrollo está enfocado exclusivamente en un tema particular, el cual es comunicado oportunamente por el Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología (PNFCyT). El Trabajo Temático puede corresponder a cualquier Nivel y/o Modalidad Educativa. Los Temáticos Nacionales, recorren el mismo proceso que los Trabajos Ordinarios y luego de alcanzar la Instancia Regional, finalizada la valoración, se selecciona uno para que represente a la Provincia en la Instancia Nacional de Feria, el cual será Distinguido por su participación, pero no Destacado.

Artículo 12: Los "trabajos a exponer", pueden estar terminados o en proceso, siempre y cuando se observe un avance entre una y otra instancia; es decir que la exposición del trabajo en una feria de ninguna manera implica la finalización o “cierre” de ese trabajo; las diferentes devoluciones que reciba el proyecto de parte de los evaluadores, técnicos de niveles y modalidades, docentes colegas, visitantes, etc. permitirán optimizar el trabajo en busca de profundizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Título V: De los Documentos Técnicos de los Trabajos de Feria de Educación

Artículo 13: La presentación de un trabajo en Ferias de Educación incluye cuatro (4) documentos que actúan de evidencias para la valoración, con características similares en todos los niveles y modalidades, siendo condición para la participación desde la Instancia Escolar:

- **Carpeta de Campo**
- **Informe de Trabajo**
- **Registro Pedagógico**
- **Video Registro**

Para la Instancia Escolar y al momento de la inscripción, se procederá a realizar la carga correspondiente de los documentos feriales mediante un enlace único de libre acceso.

***Carpeta de Campo*:** es el registro diario de la indagación escolar, por lo tanto no puede ser transcrita ni modificada, debe reflejar el trabajo de indagación, mostrando y explicando experiencias, resultados, notas, fotografías, etc. Las fotografías incorporadas a la misma deben tener referencias y/o descripciones que sitúen al lector. En el nivel inicial deben mostrarse registros a través de dibujos, cuadros, breves escrituras de los niños o dictados a la docente, entre otros; además deben incluir registros tomados por docentes que acompañaron el desarrollo de la propuesta, tales como fotos, videos, grabaciones u otros registros en formatos multimedia.

El propósito de este instrumento es documentar el desarrollo del trabajo a través de producciones realizadas por estudiantes y/o docentes. Además, quedan registradas las observaciones de asesores docentes y/o asesores científicos (si los hubiera), tal como fueron tomadas por los estudiantes.
La organización del material está relacionada con el itinerario de actividades de manera que le permita al lector reconstruir los diferentes momentos del proyecto.
Debe estar visible en el espacio de exhibición del trabajo (stand o equivalente) y puede ser leída por los visitantes y requerida por los evaluadores solo en ese espacio, ya que no se puede retirar del stand o equivalente bajo ningún concepto.

Informe de Trabajo: da cuenta de todos los pasos del proceso de indagación escolar que se llevaron a cabo en el aula. Es la herramienta que sirve al lector para dar una idea clara y completa del trabajo exhibido, teniendo al menos una copia impresa en las Instancias Regionales y Nacionales.
En el Nivel Primario y Secundario se espera que el grado de involucramiento en la escritura del Informe del Trabajo sea mayor de parte de los estudiantes; siendo en el Nivel Superior quienes lo construyan y redacten.
Por las características de los estudiantes, en el Nivel Inicial debe contener una descripción de la propuesta didáctica. La información debe estar organizada, atendiendo a los siguientes componentes: los propósitos, los contenidos puestos en juego, las actividades desarrolladas por los niños, los modos en que los niños se aproximan a la información, los modos en que sistematizan y organizan la misma, las ideas a las que arriban a lo largo del trabajo y las conclusiones obtenidas.

***Registro Pedagógico*:** es un documento escrito con el formato de una narrativa personal del docente, que traspasa la simple descripción de la tarea de indagación de los estudiantes y se centra en el análisis didáctico-pedagógico de la enseñanza y del aprendizaje.
En este documento el docente debe dejar plasmadas sus reflexiones sobre el proceso que ha iniciado y los resultados obtenidos; así mismo, brindar un diagnóstico sobre el impacto que dicho proceso tiene en el aula y en los aprendizajes de su clase. Este Registro permite volcar las opiniones, percepciones, dificultades y la valoración de las estrategias utilizadas que facilitan y organizan los procesos transitados. El mismo debe dar cuenta de una observación atenta y sensible a aquello que está aconteciendo más allá del ideal planificado, en conjunto con apoyo de bibliografía de referencia que permita ampliar el análisis de la práctica docente.
Así mismo, allí deben estar consignados los criterios que el equipo autor tomó para la elección de estudiantes que forman el equipo expositor en cada instancia.

Se presenta al menos una copia impresa en las Instancias Regionales y Nacionales, incluyendo todas las valoraciones que haya obtenido el trabajo en las instancias previas de Feria. Dentro del Registro se deben describir las acciones o estrategias para retomar y superar las valoraciones recibidas al ir pasando las instancias. Para el Registro Pedagógico se sugiere una secuencia posible, simplemente a modo de guía la misma se debe adecuar al Nivel y Modalidad Educativa del trabajo:

- Rasgos principales de su análisis del proyecto educativo institucional en términos de incorporación de una propuesta de trabajo de ciencia escolar para los estudiantes, en función de su potencial participación en feria.
- Detalles de su planificación de acuerdo al currículo, la articulación con los Documentos Curriculares y/o NAP, y las capacidades que se desean lograr con los estudiantes.
- Comentarios sobre:
(a) la exploración de los conocimientos previos de los estudiantes sobre los contenidos.
(b) la indagación sobre lo que desean saber al respecto, y el proceso de problematización.
(c) la negociación del plan de acción y realización de su ejecución para la sala/grado/año/agrupamiento.

- Señalamientos sobre su planificación y sobre la evolución de la misma durante el desarrollo del proyecto. Por ejemplo:
(a) Tipo de organización según la propuesta (de la clase al equipo, de una organización grupal a un equipo, etcétera),
(b) Grado de adecuación entre el tipo de organización y el propósito pedagógico del proyecto,
(c) Grado de adecuación entre el tipo de actividad y el tiempo destinado a la misma,
(d) Criterios organizadores de las actividades,
(e) Rol asignado a cada integrante del equipo que lleva adelante el proyecto y las estrategias para incluir y repartir las tareas,
(f) Tipo de intervenciones del docente durante el trabajo (señalamientos de dificultades y logros en relación a los contenidos, proposición de ajustes y adaptaciones, señalamientos de dificultades y logros en relación al vínculo de la clase y/o el equipo con la tarea, etcétera).

- Notas sobre su evaluación de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes y del desarrollo del proyecto.
De esta manera, el Registro Pedagógico debe poder responder a preguntas centrales sobre la actividad didáctica que lleva adelante el docente antes y durante el Proyecto de Feria.

Para el **Nlivel Superior** en el Registro Pedagógico se debe **agregar la propuesta de enseñanza:** se espera que los trabajos de Nivel Superior -Institutos de Formación Docente- sean originales y den cuenta de la indagación llevada a cabo por futuros docentes en torno a la enseñanza de diferentes disciplinas y/o campos curriculares, dando cuenta de nuevas estrategias para el tratamiento de un contenido en la sala/grado/año/agrupamiento. Las propuestas de enseñanza elaboradas deben significar un verdadero aporte para todos, considerando que en la feria el trabajo será socializado entre estudiantes de distintas instituciones de los diferentes departamentos de la provincia.

Video de registro: Se trata de un documento audiovisual de no más de 5 minutos que documente el proceso de indagación y que permita comunicar de manera fehaciente aquellos momentos claves del trabajo realizado. Se pueden incluir actividades y exploraciones, intervenciones del docente, experiencias directas, salidas, testimonios, etc. De no contar con cesiones de imagen para dicho material, se solicitará contar con las mismas para la presentación del audiovisual.

Artículo 14: Sobre el formato y el contenido de los documentos técnicos a presentar en Feria.

Todos los documentos deben:

- Usar hojas tamaño A4 simple faz.
- Letra de fuente Arial 11.
- Espacios entre oraciones: usar 0 para el espaciado anterior y 6 para el espaciado posterior, con interlineado sencillo.
- Textos Justificados.
- Las páginas deben estar numeradas de forma correlativa.

Es preciso al menos un ejemplar impreso y versión digital, según corresponda en cuanto a la modalidad de la Feria.
-En el caso del Informe del Trabajo la extensión recomendable es un máximo de aproximadamente 5.000 palabras para la redacción del texto, y agregar en un Anexo o en el cuerpo del trabajo toda información gráfica que se considere pertinente, la misma se debe citar y referenciar de acuerdo a las normas vigentes (gráficos, tablas, fotografías, esquemas, etc).

-En la **primera página** debe figurar la información que se puntea a continuación, que necesariamente debe ser coincidente con los datos consignados al momento de la inscripción del trabajo:

Año lectivo.

Nivel y/o por Modalidad Educativa.

Título del trabajo (considerar un máximo de seis palabras). Debe identificarse en el título si el trabajo corresponde a un proyecto de continuación (por ejemplo, indicando “parte 2”, “Segunda Parte” o alguna fórmula semejante).

Subtítulo del trabajo (si lo tuviese). No hay límite en la cantidad de palabras.

Según el campo de saber desde la perspectiva del enfoque STEAM situado, el Eje en el que se inscribe/foco principal/focos complementarios/foco transversal.

Palabras claves: un mínimo de tres y un máximo de cinco palabras que permitan identificar claramente el Eje/foco principal/foco complementario/foco transversal y los objetivos del trabajo de indagación inscripto.

Nombre y apellido, edad, fecha de nacimiento y número de documento de identidad de los dos expositores.

Identificación del curso y sala/grado/año/agrupamiento al que pertenecen.

Nombre, apellido y número del documento de identidad del docente a cargo que completa el equipo expositor.

Nombre, apellido y número del documento de identidad, del docente coasesor (si lo hubiera).

Otros datos complementarios del docente a cargo: asignatura, año, especialidad, etc.

Datos de la institución a la que pertenece el equipo expositor: nombre, CUE, dirección postal, correo electrónico, teléfono, localidad y jurisdicción de procedencia.

-En la **segunda página** debe constar:

Nombre y apellido, edad, fecha de nacimiento y número de documento de identidad, de todos los autores que han participado del trabajo presentado, identificando también el curso y sala/grado/año/ agrupamiento al que pertenecen.

Nombre y apellido de las personas que colaboraron en el trabajo de indagación. Aclarar el rol desempeñado por cada miembro.

-Para el ***Informe de Trabajo*** se sugiere la siguiente estructura:

Carátula
Primera hoja
Segunda hoja

Índice**:** numeración ordenada de los diferentes apartados o títulos del trabajo.

Resumen*:* se debe describir en forma sintética todos los pasos de la indagación. Sirve para dar al lector una idea clara y completa sobre el trabajo. Su extensión no debe exceder las 500 palabras. Debe ser idéntico al que se presenta al momento de la inscripción.

Introducción: en ella se exponen los antecedentes, marco teórico referencial y razones que motivaron el trabajo, situación problemática, o precisión del problema, los propósitos/objetivos e hipótesis, si hubiere. Debe quedar explícita la vinculación del proyecto presentado a los contenidos curriculares de año/sala/grado/agrupamiento en el Eje/Foco escogido.

Desarrollo: actividades llevadas a cabo durante la indagación, descripción de las experiencias, recolección y elaboración de los datos, métodos empleados y materiales que se utilizaron.

Resultados obtenidos: presentación de los resultados puros. Tablas, gráficos, figuras que expresen lo obtenido como producto de la indagación llevada a cabo.

Discusión: análisis e interpretación de los resultados obtenidos y/o en relación con otros resultados de trabajos similares.

Conclusiones: constituye la respuesta a la problemática planteada, que originó la indagación de acuerdo con los datos recogidos y la teoría elaborada o aplicada. Debe redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas y debe contener una reflexión sobre el proceso de indagación realizado. Como proyección pueden surgir nuevos problemas sobre la base de la indagación realizada.

Bibliografía consultada: las citas y referencias bibliográficas se escriben de acuerdo con Normas APA (2019).

Agradecimientos: eventualmente, el reconocimiento del equipo expositor a las personas e instituciones que hicieron sugerencias, proporcionaron asesoría o ayuda, brindaron infraestructura, etc.

En el caso de que no se logre cubrir la demanda de evaluadores, el Referente de Evaluación puede convocar por vía de excepción docentes sin experiencia en Feria; priorizando a aquellos que hayan realizado las capacitaciones llevadas a cabo por la Coordinación CTIP.

Título VI: Tipo de presentación de los trabajos

Artículo 15: Instancia Escolar

La presentación en esta instancia está garantizada ante la inscripción efectiva (virtual) que la Autoridad de Aplicación disponga. Se habilita la exposición (no obligatoria) de los proyectos en las instituciones educativas, siendo una actividad significativa para las mismas que reúne a la comunidad. Los stand o espacios de exhibición quedan a elección del Equipo Directivo, teniendo en cuenta los recursos con que dispongan.

Artículo 16: Instancia Regional

1. Exhibición de proyectos

Los equipos expositores presentan su producción en un espacio oportunamente asignado por la organización de la feria y en el que instalan los materiales que se consideren necesarios para su muestra.

Se garantizará que cada equipo expositor cuente con 1 (una) mesa y 2 (dos) sillas. En dicho espacio exponen ante los evaluadores, otros equipos y visitantes de la feria.

La Coordinación CTIP es la encargada de establecer en cada Instancia Regional, la forma de exhibir los proyectos; ya sea mediante un stand/tríptico y/o cualquier otro formato similar.

Asimismo, se deja expresamente aclarado que no se puede retirar ningún material provisto por la organización del evento.

En el espacio asignado **no se pueden exhibir productos químicos, preparados, cultivos microbiológicos, plantas, animales vivos o muertos, alimentos, combustibles. No se pueden realizar experiencias químicas o realizar actividades que puedan provocar incendio, pánico, accidentes o que ponga en peligro a las personas y/o instalaciones. Incumplir este punto es motivo para excluir del orden de mérito al proyecto.**

Título VII: Valoración

Artículo 17: Valoración de las Instancias

En la Instancia Escolar, el Referente de Evaluación (en conjunto con el equipo de la CTIP) designa evaluadores en función del perfil profesional, la participación en las capacitaciones que se hayan realizado a través de la Coordinación CTIP y su experiencia en Ferias de Educación.

La evaluación en la Instancia Escolar, se realiza de manera virtual asincrónica mediante una devolución cualitativa por parte de él/los evaluadores asignados, en conjunto con el CGE.

En la Instancia Regional, el **Referente de Evaluación Jurisdiccional** instrumenta las **Comisiones Regionales de Valoración** para trabajar en la puesta en valor de todos los trabajos que participen de dichas instancias.

La Coordinación CTIP, Referente de Evaluación Jurisdiccional y Referente Regional, organizarán los tiempos evaluativos, en consenso con evaluadores y el equipo autor de cada trabajo a ser evaluado.

Ningún evaluador recibirá para valorar trabajos del Departamento o Escuela donde declara estar en actividad.

En el caso de que no se logre cubrir la demanda de evaluadores, el Referente de Evaluación puede convocar por vía de excepción docentes sin experiencia en Feria; priorizando a aquellos que hayan realizado las capacitaciones llevadas a cabo por la Coordinación CTIP.

Título VIII: Comisión Provincial de Valoración

Artículo 18: Generalidades sobre la comisión

1. Integrantes: La Comisión Provincial de Valoración de la Feria de Educación la integran el Coordinador Jurisdiccional, el Referente de Evaluación (coordinador de la comisión) y las comisiones de valoración, conformadas por docentes de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial, especialistas, investigadores y profesionales radicados en la Provincia de Entre Ríos que habiéndose presentado a la convocatoria realizada por la Coordinación y/o Referente Regional, hayan realizado las jornadas de trabajo previstas y manifiesten fehacientemente su compromiso a través de la firma del “Acta Compromiso”.

La cantidad de Comisiones y sus miembros puede variar según el conjunto de trabajos que se recepcionen en cada una de las instancias de Feria. Las mismas se conforman de acuerdo con los focos y/o disciplinas, niveles/ciclos educativos y modalidades. Las decisiones de cada Comisión son vinculantes cuando estén presentes como mínimo la mitad más uno de sus miembros, se convoca un número de miembros suficiente para garantizar que cada trabajo sea observado/analizado por al menos dos miembros de la misma.

Como criterio general se ha establecido que Referentes Regionales, Tutores y Asistentes Técnicos no forman parte de las Comisiones.

2. Sobre los evaluadores: ejercen sus cargos con carácter ad honorem, sólo tienen derecho a recibir compensaciones por movilidad (en transporte público) y constancias de participación en el evento presencial. Deben cumplir con el diagrama de fechas y actividades previstas en la instancia de feria para la que fue designado. Cesan en sus funciones al momento de cerrarse la instancia de la Feria o por los mecanismos de remoción que posea la Coordinación de Evaluación.

Artículo 19: Sobre el acto de valoración

Los evaluadores de las comisiones son propuestos por la Coordinación Provincial, tomando como base el Registro Provincial de Evaluadores. Se evalúan sus postulaciones y una vez que hayan sido aceptados por la Coordinación CTIP, se los convoca para conformar las duplas evaluadoras en función del tipo y número de trabajos inscriptos (modalidad, nivel, foco, etc) en la Feria Escolar, Regional y/o Nacional de Educación. A cada evaluador se le asignan los trabajos a evaluar, teniendo en cuenta el nivel, las modalidades educativas y focos de modo que sean pertinentes con el perfil profesional.

Se espera que nadie reciba para evaluar trabajos del Departamento o Escuela donde declare estar en actividad. Los integrantes de las Comisiones deben valorar los proyectos asignados con los instrumentos y criterios vigentes plasmados en las planillas de evaluación, trabajando en forma conjunta con su dupla y comisión.

Artículo 20: Acta compromiso

En cualquiera de las instancias y en conjunto con los materiales del trabajo asignados para evaluar, cada docente recibe un documento denominado “Acta Compromiso” donde constan los deberes y responsabilidades acerca de su desempeño durante la Feria.

Para poder sumarse a la comisión asignada, el evaluador debe entregar el Acta debidamente firmada, con lo que implica la aceptación de los términos generales sobre su participación en la Feria.

Artículo 21: Sobre las etapas de valoración de los trabajos

INSTANCIA ESCOLAR: La valoración contempla en un primer momento, que el evaluador recepcione y realice la lectura de los documentos de los trabajos asignados, esto es el Informe de Trabajo, Carpeta de Campo, su Registro Pedagógico y el Video de Registro. En un segundo momento, realiza una devolución escrita y cualitativa, la cual es enviada a la Autoridad de Aplicación por lo medios que ésta indique, quién garantiza que la misma cumpla con las pautas establecidas y es responsable de remitirla al docente asesor.

INSTANCIA REGIONAL: La valoración contempla cuatro momentos; el primero se concreta cuando los evaluadores toman contacto con los trabajos para su lectura. La tarea comienza en forma virtual, antes del inicio de la Feria, ya que cada uno recibe con antelación los documentos feriales que debe evaluar, esto es, el Informe de Trabajo, Carpeta de Campo, su Registro Pedagógico y el Video de Registro.
En el segundo momento los evaluadores hacen un análisis de los proyectos, comienzan a esbozar devoluciones y posibles preguntas al equipo autor.
En tercer momento, los evaluadores presencian la exposición oral del equipo, cualquiera sea el tipo de presentación. Son instancias de intercambio, escucha y preguntas sobre el trabajo.
Por último, los trabajos son evaluados de acuerdo a los indicadores específicos de cada nivel, modalidad y Ejes/Focos.

Los miembros de las comisiones dan sus pareceres acerca de qué trabajos ameritan ser destacados y mencionados a nivel regional en determinados Focos y en su correspondiente Nivel y/o Modalidad Educativa, de acuerdo a criterios de valoración que fueron plasmados oportunamente en determinados indicadores y explicitados en las planillas de evaluación.

Artículo 22: Sobre el consenso

El objetivo central del consenso consiste en identificar proyectos feriales plausibles de recibir un reconocimiento; se busca destacar o mencionar a equipos que dan cuenta de notables y enriquecedores aprendizajes, a proyectos que logren evidenciar una trayectoria singular. En cualquiera de los dos casos, esta distinción es determinada por la unanimidad de la comisión de valoración, por medio de la argumentación y la contra argumentación enriquecida se llega a un consenso.
En esta etapa no se vota sino que se acuerda cuál o cuáles proyectos son reconocidos en la instancia en la que están siendo valorados:

a. **Trabajos Destacados**: reciben esta distinción aquellos Trabajos Ordinarios consensuados por la Comisión de Valoración luego de analizar todos los trabajos presentados y hallar los que aportan “un plus”, una nueva mirada sobre los contenidos abordados y su enseñanza.
b. **Trabajos Mencionados:** reciben esta distinción todos los Trabajos Ordinarios consensuados por la Comisión de Valoración que muestran aprendizajes significativos en los diferentes Ejes/Focos de su respectivo Nivel y/o Modalidad Educativa.

Los trabajos destacados y mencionados que surgen del consenso, son puestos a consideración, para su ratificación ante la Comisión Provincial de Valoración. Los fallos de las Comisiones de Evaluación son inapelables, ante cualquier reclamo, debe dirigirse mediante nota formal siguiendo las vías jerárquicas correspondientes, dando a conocer los fundamentos en los cuales se sustenta para presentar el reclamo.

Artículo 23: De la devolución
En la Instancia Escolar es un momento asincrónico y se pretende que las valoraciones sean un insumo para potenciar las fortalezas del trabajo, los aportes invitan a corregir y/o mejorar los aspectos a desarrollar observados por el evaluador.

En la Instancia Regional, los evaluadores realizan de forma escrita una devolución y de manera oral hacia el docente asesor y estudiantes, enfatizando las fortalezas, realizando las sugerencias necesarias para enriquecer el trabajo y valorar **sin adelantar resultados.**

Artículo 24: Recomendaciones generales para evaluadores

- Respetar las fechas y cronograma de trabajo durante los días convocados de manera virtual y/o presencial.
- Proponer devoluciones a los equipos autores bajo la evaluación formativa que orienten en la mejora y el enriquecimiento de la enseñanza y el aprendizaje; bajo los indicadores de evaluación establecidos.
- Detallar en las devoluciones las fortalezas, debilidades y sugerencias, de manera objetiva y no a modo de opinión personal.
- Tener trato ameno y cordial con el equipo expositor en las devoluciones orales y escritas.
- Mantener reserva de las valoraciones realizadas, “no anticipar resultados”.

- Excusarse de evaluar trabajos de la escuela, del departamento o que pertenecen a su localidad o donde participen familiares.
- Utilizar lenguaje acorde y comprensible para los integrantes del equipo autor.
- Tener dedicación exclusiva durante el desarrollo de la Feria de Educación, hasta finalizado el proceso de evaluación.

Título IX: De los Referentes Regionales

Artículo 25: De la designación
El Referente Regional es designado por la Coordinación CTIP y la función de este referente se corresponde con la figura del Delegado del Programa de Educación en Ciencias establecida en la Resolución Nº 1956/23 CGE. Se designará un Referente Regional por cada una de las 4 (cuatro) Sedes Regionales establecidas en el Artículo N°8.

Artículo 26: De las funciones
El Referente Regional, en consonancia con las funciones establecidas en la Resolución Nº 1956/23 CGE, es responsable de:
- Trabajar en estrecha vinculación con la Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación Pedagógica (CTIP).
- Conocer y divulgar las acciones llevadas a cabo por la Coordinación en relación con las Ferias de Educación.
- Asesorar sobre los requisitos y condiciones de participación en las diferentes instancias de Ferias de Educación.
- Corroborar la carga digital de los proyectos que participan en la Instancia Escolar de Feria de Educación.
- Organizar junto a la Coordinación CTIP y a los Directores Departamentales de Escuelas, la Instancia Regional en la ciudad sede.
- Recepcionar y gestionar los documentos de los trabajos que participan en la Instancia Regional.
- Participar de las reuniones que convoque la Coordinación CTIP.

Artículo 27: El presente documento puede sufrir variaciones para guardar concordancia y coherencia con lo que disponga el Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología.

FERIAS DE
Educación
ENTRE RÍOS

CONSEJO GENERAL
DE EDUCACIÓN